

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

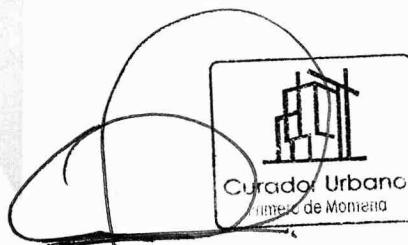
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.002-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en un (1) piso tipo vis, radicado No.23001-1-25-0210**, fue expedida a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52150111**, actuando en calidad de apoderada especial de **CONSTRUCTORA DE CORDOBA LIMITADA**, identificada con NIT No.**900569834-3**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.